

JUEVES, 12 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 136

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2018-6593 *Bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación del programa I+C+=+C 2018 - Apoyo a proyectos de I+D.*

OBJETIVOS.

Fomentar el apoyo a la realización de proyectos de I+D empresariales que contribuyan a diversificar el tejido empresarial actual hacia nuevos productos de alto valor añadido, incrementando su productividad, y fomentando la transferencia tecnológica desde OPI's y Centros Tecnológicos, fortaleciendo con ello las capacidades del sistema cántabro de I+D.

DESCRIPCIÓN.

Los proyectos deberán ser de investigación industrial o desarrollo experimental, de carácter individual, y tener un presupuesto presentado comprendido entre 50.000 euros y 200.000 euros.

BENEFICIARIOS.

Podrán tener la condición de beneficiarios de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en la presente convocatoria cualquier empresa: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud.

Quedan expresamente excluidas de las presentes bases las empresas/entes públicos de la Administración regional o estatal.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

- Costes de personal.
- Costes de equipamiento (amortización).
- Costes de material fungible y suministros.
- Costes de investigación contractual (OPI's o asistencias técnicas), con un límite del 30% del presupuesto.

CUANTÍA.

La intensidad de ayuda será de hasta el 50% de los costes elegibles para proyectos de investigación industrial, y de hasta el 25% de los costes elegibles para proyectos de desarrollo experimental, pudiendo incrementarse hasta un máximo del 80% y del 60%, respectivamente, de acuerdo a:

- Por tamaño de empresa: En un 10% adicional para mediana empresa, y en 20% adicional para pequeña empresa.
- Por colaboración efectiva entre una empresa y uno o varios organismos de investigación, asumiendo éstos como mínimo un 10% de los costes subvencionables: En un 15% adicional.

PLAZO.

Plazo de solicitud: Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web de SODERCAN, S. A. hasta las 14:00 horas del día 4 de octubre de 2018.

Plazo de ejecución: Duración comprendida entre 12 y 24 meses, contados desde la fecha de inicio del proyecto.

CVE-2018-6593

JUEVES, 12 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 136

OBSERVACIONES.

- Cada entidad solicitante podrá ser beneficiaria 2 veces dentro de la convocatoria 2018.
- Incompatibilidad con las Convocatorias 2018: "Fomento de Grandes Proyectos de I+D", y "Fomento de la Economía Circular en la Comunidad Autónoma de Cantabria".

ORGANISMO RESPONSABLE.

Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S. A. (SODERCAN).
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).
C/ Isabel Torres, 1. 39011 – Santander.
Teléfono: 942 290 003.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases.
ayudas.gruposodercan.es

INFORMACIÓN.

Punto de Atención Personal
solicitudes@gruposodercan.es

Santander, 26 de junio de 2018.
La directora general,
Icíar Amorrortu Arrese.

2018/6593

CVE-2018-6593